

RESOLUCIÓN N° 2680 DE 2022
(06 octubre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA.

EL RECTOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, es una Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el literal e) del artículo 56 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, ratificados mediante Resolución N° 21042 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, establece que los Consejos de Facultad estarán integrados entre otros miembros, por un egresado designado por el Rector, previa conformación de terna por parte del Decano y avalada por el Consejo de Facultad correspondiente;

Que mediante Acuerdo 657 del 19 de mayo de 2021, el Consejo Superior estableció los requisitos y el procedimiento para la designación del representante de los egresados ante los Consejos de Facultad de la Corporación Universitaria del Huila, COHUILA;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 742 del 24 de agosto de 2022, estableció la convocatoria para los egresados de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, para designar su representante ante el Consejo Superior y el Consejo de Facultad de Ingeniería;

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría General de la Institución, expidió el Acta de Cumplimiento de Requisitos de fecha 21 de septiembre de 2022, concluyendo lo siguiente: que la fórmula N° 01 cumplen y son admitidos para continuar con el proceso establecido por el Acuerdo 567 de 2021, y que la fórmula 02 no cumplió con los requisitos exigidos, por lo cual no fue habilitada;

Que, en cumplimiento del cronograma establecido, la Secretaría General dejó constancia que dentro del término establecido en el cronograma, no se presentaron reclamaciones contra el Acta de Verificación de requisitos de los aspirantes para ser Representantes de los Egresados para la citada Facultad y, en consecuencia, el 29 de septiembre del año en curso, se expidió el listado definitivo de aspirantes admitidos a ser Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ingeniería;

Que el parágrafo del artículo 5° del Acuerdo N° 657 de 2021, establece que en el evento de no integrarse las respectivas ternas para la designación del representante de los egresados ante



Resolución N° 2680 de 06 de octubre de 2022. Pág. 2

los consejos de facultad, el Rector designará los representantes con sus suplentes dentro de los aspirantes inscritos que reúnan los requisitos establecidos;

Que dando cumplimiento al ítem 11 del artículo primero del Acuerdo 742 de 2022, el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión de fecha 03 de octubre de 2022, según consta en el Acta 402, otorgó el aval a la fórmula inscrita integrada por los señores NUBIA MARCELA DIAZ CORTES como principal y DANIELA SANCHEZ SOLANO como suplente;

Que, por lo anterior y dando cumplimiento al ítem 12 del artículo primero del Acuerdo 742 de 2022, el Rector realiza la designación del representante de los egresados con su respectivo suplente ante el Consejo de Facultad de Ingeniería;

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de CORHUILA:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a NUBIA MARCELA DÁAZ CORTÉS, titular de la cédula de ciudadanía número 1.075.223.242 expedida en Neiva como Representante Principal y a DANIELA SÁNCHEZ SOLANO titular de la cédula de ciudadanía número 1.080.294.427 expedida en el Municipio de Palermo, como Representante Suplente de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

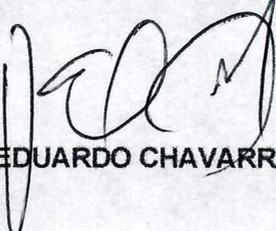
PARAGRAFO: El Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad deberá cumplir las funciones establecidas en el artículo 57 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las señoras Nubia Marcela Diaz Cortes y Daniela Sánchez Solano, como también a la Facultad de Ingeniería y a la Coordinación de Comunicaciones e Imagen Corporativa para la publicación en la página web de CORHUILA en link Convocatoria Egresados y redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los 06 días del mes de octubre del 2022.


OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Rector


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

